



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Correoelectrónico:

secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º. 98

1	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PROMOVIDO POR HEWER PEÑA DE LA HOZ Y MARÍA HELENA DE LA HOZ CONTRA CONSTRUCTORA GRAMA S.A. (FERNANDEZ DE CASTRO B)	JULIO 11/22, Rad. 2019.00136.01 RECONOCE personería jurídica al Dr. PEDRO LUIS GONZÁLEZ ESCORCIA, como apoderado de MARÍA HELENA DE LA HOZ y HEWER PEÑA DE LA HOZ, al interior del proceso verbal seguido por ellos en contra de CONSTRUCTORA GRAMA S.A Ver Auto
2	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR ELIZABETH MARÍA TOBINSON PÉREZ Y OTROS CONTRA CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. ".CEHOCA" Y CAJACOPI EPS.(MERCADO RODRIGUEZ)	JULIO 11/22, Rad. 2019-00160.01 Declara desierto el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia proferida el 11 de diciembre de 2020, por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, Ver Auto
3	PROCESO DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS, PROMOVIDO POR INVERSIONES ÁLVAREZ DÍAZ E HIJOS Y CIA. S.C.S., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD GLORIA SOCORRO TORO E HIJOS S.C.S. Y LA SEÑORA GLORIA DEL PERPETUO SOCORRO TORO MONTOYA, FRENTE A LA CUAL, ANTESU DEFUNCIÓN, SE TUVO A GLORIA PATRICIA Y A CLAUDIA INÉS DÍAZ TORO, AL IGUAL QUE A SUS HEREDEROS I	JULIO 11/22, Rad. 2018.00042.01 Ordena que por Secretaría se reanude el traslado a los no recurrentes, otorgándoles el día de traslado faltante, para que, si lo tienen a bien, presenten lo que consideren pertinente para la defensa de sus intereses. Ver Auto

	NDETERMINADOS, COMO SUS SUCESOR ES PROCESALES. (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)	
4	PROCESO: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION PROMOVIDO POR JESUS ALBERTO DEVIA DEL TORO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL contra JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA- REVISION LA DE SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2018, DENTRO DE UN PROCESO DE SUCESION (MAG PONENTE ROJAS ASMAR)	JULIO 11/22, Rad. 2022-00190-00 Declarar inadmisible la anterior demanda de revisión formulada a través de apoderado por Jesús Alberto Devia Del Toro, quien actúa en su calidad de heredero de Ángel María Devia Montes, por derecho de "representación" de su finado padre Luís Alberto Devia Blandon. Ver Auto

Santa Marta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).


MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria